

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

Extracto de la Gaceta del 16 de Agosto

Real orden disponiendo que para ingresar desde el próximo curso en las escuelas de veterinaria sean previamente examinados y aprobados los aspirantes en las materias que comprende la primera enseñanza superior, en los elementos de álgebra y geometría y en herbar á la española.

Continúa publicando el departamento de liquidacion de la direccion general de la deuda pública la relacion de créditos reconocidos por la junta en títulos intrasferibles del 3 por 100 consolidado en favor de las corporaciones civiles por el producto de sus bienes vendidos hasta 2 de octubre de 1858, cuyas inscripciones se han remitido á las respectivas tesorerías de provincia.

Para el 14 de setiembre á las doce de la mañana, se anuncian las siguientes subastas:

La de las obras de la carretera de tercer orden de Mahon á Villacárlos, presupuestadas en 312.018 reales, ante la direccion de obras públicas y el gobernador de las Baleares.

La de las obras de tres casillas de peones camineros en los kilómetros 80, 86 y 107 de la carretera de Valladolid á Soria, presupuestadas en 60.489 reales 12 céntos, ante la direccion y el gobernador de Búrgos.

La de las obras de rectificacion de la travesía de Soria en la carretera de Va-

lladolid á Calatayud, cuyo presupuesto importa 11.680 rs. 21 cents., ante la direccion y el gobernador de Soria.

La de las obras del puente de Riaza, en la carretera de Valladolid á Calatayud, presupuestadas en 562.831 reales 66 céntimos, ante la direccion y el gobernador de Búrgos.

La de las obras del puente de Paradelas sobre el Sil, en la carretera de tercer orden de Castro-Caldelas á Monforte, presupuestadas en 300.085 rs. un céntimo, ante la direccion y el gobernador de Orense.

GANADERIA Y AGRICULTURA.

II.

Nada puede haber mas meticuloso para el hombre retraido del bullicio del mundo que cumplir compromisos contraidos con el público. Su tendencia natural al silencio, el temor de la crítica en su decir, reconociendo su poquedad, la sospecha de que sus palabras puedan ofender susceptibilidades, la falta en fin de seguridad de que su modo de hablar no ocasionase interpretaciones maliciosas: estos obstáculos ocupan mi ánimo al recordar el paso arriesgado de haber ofrecido probar que en el pais se persigue á la ganaderia confundiendo su legislacion, y cometiendo abusos de que la Autoridad conviene se entere. Sin embargo, como no es decoroso hacer ofertas que no se cumplan, como guiado sin interés particular y si del amor patrio, se adquiere valor, como jamás quisiera faltar al respeto y consideracion que me merecen los funcionarios públicos, sea cual fuere su escala, vuelvo á tomar fuerzas y protestado asi cual sea mi intencion continuo mis apuntes.

Para conservar la union de la ganaderia y agricultura se fijaron bases á fin de que las posesiones reciprocas no se perjudicaran, y á este propósito llamé la atencion hacia las leyes

mesteñas. Efectivamente en su relato escrito todavia están vigentes. Existia un Honrado Concejo encargado de vigilar la contravencion á las leyes de policia pecuaria, y sus delegados los Alcaldes de Mesta decidian los negocios llamados gubernativos, así como los Corregidores y Alcaldes mayores ó Subdelegados resolvian las cuestiones de derecho. Cuando mediaban alteraciones en los pastos y servidumbres, el Honrado Concejo tomaba á su cargo la defensa, sin que los particulares hiciesen por sí desembolsos especiales, atendiendo la corporacion á ellos puesto que para sus gastos contribuian los ganaderos con los arbitrios establecidos. Cambiado el sistema politico y administrativo de la Nacion, aquel Concejo tomó el nombre de Asociacion general de ganaderos, y suprimidos los Alcaldes de Mesta se incorporaron sus atribuciones á las de los Alcaldes de cada pueblo conforme á la ley municipal; pero continuaba la exaccion de arbitrios, exigiendo la referida Asociacion una cantidad determinada de cada una de las cuadrillas en que estaba dividida la provincia. Desde esta época puede decirse que la Asociacion general existia como hoy de mera fórmula, pues desatendiendo el objeto de su conservacion, desoyó las quejas de los ganaderos y tuvieron estos que tomar por sí la defensa de sus derechos. Así se realizó en un expediente suscitado de denuncia por entrada de cabras en las Matas de Lubia. Debieron reconocer los ganaderos la ninguna conveniencia de continuar asociados al ver el descuido en las leyes de Mesta, con la privacion de cordeles, exacciones de multas, roturaciones arbitrarias y reconociendo como voluntaria la incorporacion en el gremio por decirlo así, sabemos que la cuadrilla del Rincon en 12 de Marzo de 1843 acordó su disolucion, y se negó á continuar pagando 330 rs. cuota anual que satisfacian entre todos los 40 pueblos de la demarcacion. Sabemos tambien que despues la Presidencia de la Asociacion general, interesando al Señor Gobernador, ha tratado de obligar al Alcalde de Soria para la recaudacion, pero no se ha verificado, y las cosas hemos entendido han producido un resultado que yo no calificaré. He dicho que entre los Pueblos de la cuadrilla

del Rincon se pagaban 330 rs. que repartidos á proporcion del número de ganados componian una exacciou de poca entidad. Pues bien, con la resistencia á sostener la cuadrilla existen datos para creer que los pueblos ó mejor los ganaderos sufren hoy una vejacion de que acaso la Autoridad superior de la provincia no tenga noticia. La Presidencia de la Asociacion viendo en el Alcalde de Soria un vigia celoso de sus representados cesó de hostigarle y ha logrado un medio de mayores ventajas en sus exacciones. Nada pide ya á la ciudad, pero se ha dirigido la reclamacion á cada pueblo en particular, no para hacer efectivos los 330 reales, si es señalando cuotas á cada vecindario, haciendo pagar á algunos igual suma, y á otros mas ó menos segun su ganaderia.

Que las roturaciones arbitrarias en los pasos, cordeles y servidumbres de la ganaderia ocasionan daños á la misma y á la agricultura no es posible dudarlo, porque todos sabemos que no consiste el mayor producto de las tierras en la dilatacion de la labra, sino en el buen cuidado y beneficio de lo labrado, y en el primer artículo está espuesto lo que sucede de ordinarios entre los codiciosos que no pueden llamarse ganaderos ni agricultores. Pasando pues al estado que hoy presenta la comarca, con pena lo digo, se está encendiendo la tea que ha de incendiar los únicos ramos que forman la riqueza del pais. Si; los abusos de algunas autoridades locales están preparando la ruina de la ganaderia; y con esta la destruccion de la agricultura. El Ayuntamiento de Arancon donde se ha oido se dió el primer chispazo, y otros de los que acaso por desaplicacion de sus moradores se encuentran sin ganaderia y por consecuencia decaida su agricultura, llevaban á mal que las ovejas de los demás entrasen por su término como invadiendo su hogar. Se olvidaron de la mancomunidad de pueblo á pueblo y gubernativamente declararon acotado su radio jurisdiccional. Los interesados inmediatos acudieron al Gobierno de provincia, y encontraron como no podian menos la proteccion de la ley. Obtuvieron providencia para que se respetase la disposicion 2.^a de la Real orden de 17 de Mayo de 1838, con imposiciones de multa. Empero como cuando fracasa un proyecto la ambicion hace discurrir otro, hé aqui á esos Alcaldes tomar ellos mismos el nombre de los propietarios y sostener ante la Autoridad de la provincia que en uso del decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1815 estaban en su derecho con el acotamiento. Con solo haber parado la atencion en que los Alcaldes no tienen á su cargo la representacion de intereses particulares, parece se hubiera burlado el ardid. Pero lejos de esto, las segundas providencias han creido ser revocatorias de las primeras, y el mal cunde, y sus consecuencias se están ya palpando. Autorizado el Alcalde de Arancon, Tozalmoro, Sauquillo, Torruba y otros, todos los demás, bien á su pesar, hicieron lo mismo. Redugeron la ganaderia de cada pueblo á su respectivo radio jurisdiccional; y en cada uno se adoptan métodos tan variados que á la verdad se han improvisado ordenanzas locales de caprichoso criterio. Se arriendan los pastos á los estraños sin inspeccion superior, ni respeto á la prohibicion de su introduccion; y en fin los Alcaldes que son á la vez Jueces y partes, como el de Almenar que no siendo de la

mancomunidad ofrece á los vecinos de ésta, pastos de la misma, no pueden quejarse de que no disponen á su arbitrio de los terrenos públicos y de los de los dueños de heredades de dominio particular. Mas el que se opone á los preceptos de la naturaleza y las reglas que la esperiencia dictára en bien general pronto recibe su merecido. Concretados los ganados á un terreno fijo perdieron su ca-reo como dicen sus dueños, y han empezado á desaparecer. Por de pronto es sola la ganaderia la que padece; despues se sentirá su falta en el cultivo. No es asi; los dos ramos son gemelos y la suerte del uno será la del otro. Los dueños de propiedades que querian sostener conciliados sus intereses con los de sus colonos, viendo que por medio tan indirecto adquirian posibilidad de un acotamiento irrealizable sin el protectorado en que los Alcaldes se han constituido, quisieron con razon aumentar sus rentas á proporcion del valor de los pastos que no era propio disfrutase el colono, y de aqui el aumento de canon y por consecuencia de una mayor riqueza en el nombre, cuando acaso hoy es mayor la miseria. Véase ahora pues, si es conveniente al pais este estado de cosas, y sobre todo si hay derecho para que la ganaderia de un golpe haya perdido sus cordeles, sus abrevaderos, los pastos de comun aprovechamiento, por naturaleza enclavados en los respectivos términos jurisdiccionales y la mancomunidad mandada respetar en la Real orden de 17 de Mayo de 1838, y en los principios de jurisprudencia que en mi primer artículo copié. ¿Falta todavia mas persecucion? Si, un solo paso y especialmente Soria y su tierra desaparecen con el triste cuento de que los Abuelos en otro tiempo tenian para sus perros mejores camas que las de los Reyes. Se ha hablado de los males de la ganaderia en general por las servidumbres públicas en el llano, y si no se atiende á su remedio sucumbirá. Mas si cunde el incendio á las Sierras, si como están en desuso las leyes de Mesta, no se observasen las de desamortizacion que terminantemente esceptuan de venta todo terreno de aprovechamiento comun, si se privase de éste á la ganaderia trashumante ¿qué sucederá? Fundada debe ser la esperanza de que no se cause novedad y que la Junta de Ventas siga el ejemplo de los Ingenieros de Montes que han reconocido no poderse vender los planteles que la Providencia destinó para mitigar nuestro frio. Sin embargo, se observa que cualquiera finca escrita en los inventarios de las que administran las corporaciones no se halla esceptuada de la desamortizacion, y sin oír á los Administradores para la prévia calificacion, se subastan los graneros de un Pósito, como pudiera venderse un edificio destinado á Hospital ú otro establecimiento benéfico: se subastan dehesas de despoblados perteneciendo en su origen al comun aprovechamiento, y cuando no, sin mencionar la servidumbre de San-martiniega. Bueno fuera se tuviera presente que la desamortizacion de mera propiedad de arriendo no se debe confundir con la propiedad destinada á un objeto especial, necesario á un servicio ó aprovechamiento público.

No por todo esto se me tenga por estacionario. No soy de los que solo ven el bien ó el mal segun la época de que se les hable. Mi tendencia es de mejoras, de adelantos, pe-

ro no los considero acertados sin prévia discusion, por que conozco que destruir es fácil, reparar difícil. Si conviene deshacer las comu-nidades sin perder de vista entonces una nueva division territorial; si conviene preparar-lo todo de nuevo, hágase por los trámites que las leyes tienen establecidos, y oyendo las razones del pró y contra marchemos todos trabajando por el camino del acierto; mas de interin respétese las posesiones, córtense los abusos y las ambiciones de los agricultores de cualquiera que eluda el cumplimiento de su deber.

FERNANDO GONZALEZ MORENO.

VARIETADES.

ANALISIS O SEPARACION DE LAS TIERRAS.

«Se toma una porcion de tierra, y se la pasa por una criba á fin de quitarle las piedrecillas y pedazos de raices. Hecho esto se la pone á enjugar al sol: luego se pesa la cantidad que se ha de ensayar, por ejemplo, diez onzas, y se mete en un frasco ó vaso de vidrio. Se le echan encima dos libras de agua y se remueve bien con un palo hasta que está toda suspendida en el liquido. Despues se la deja reposar.»

Separacion del humus ó tierra vegetal.

«Si la mezcla contiene humus, como este es mas ligero que el agua, se le hará sobrenadar bajo la forma de una tierra negra muy dividida. Para separarlo bastará tener el vaso un poco inclinado hasta que se vierta la porcion de agua negra por él.»

Separacion de la Silice.

«Separado ya el humus se agita ó revuelve otra vez la mezcla para que se precipite la sílice al fondo del vaso. Luego grado esto, se decanta el vaso, cuidando de que caiga en otro vaso todo el liquido que contiene. Asi queda separada la sílice, y solo nos restan la cal y alúmina que se mantienen todavia confundidas y suspensas en el agua.»

Separacion de la cal ó caliza.

«Se hecha en el agua un poco de ácido muriático ó espíritu de sal (que en el dia llaman los químicos ácido hidro-clórico,) en tres, cuatro ó mas veces hasta que las últimas gotas no produzcan ya efervescencia ó herbor que esperime-ntaba el agua desde que se le echaron las primeras.»

Separacion de la alúmina ó arcilla.

«Dejando despues reposar el liquido se precipita la alúmina al fondo del vaso. Se decanta éste para que salga el liquido que tiene todavia la caliza en disolucion, y quedan separadas las dos tierras.»

Ya no resta más que pesar cada tierra de por sí, apenas se hayan enjugado perfectamente. Si suponemos que el humus ó tierra vegetal pesa una onza, la sílice ó arena dos, y la alúmina ó arcilla seis onzas, sabremos que la otra onza es de la caliza que se quedó disuelta por el ácido muriático ó hidro-clórico, y podremos asegurar que el terreno analizado se compone de

	Partes.
Humus	1
Sílice.	2
Alúmina.	6
Caliza.	1
Total.	10

ANTIPATIA.

Es una repugnancia ó aversión que se tiene á alguna persona ó cosa. La antipatía es tan grande en algunos, que llega hasta conoverles extraordinariamente y aun á causarles desmayos.

Hay antipatías fundadas. Es fundada la antipatía cuando procede de causa conocida, como es el haber recibido algun mal trato, ó infamia de alguna persona, y es infundada cuando se origina tan solo de una repugnancia cuya causa no conocemos.

No nos estenderemos en describir los efectos de la antipatía por las personas, ni queremos argüir ni discutir lo infundadas que son cuando se tienen por ciertos animales, que no son en sí dañosos. Tampoco nos meteremos en averiguar de donde procede la antipatía que existe entre unas personas y otras cuando no se tiene ningun motivo para tenerla. Esto nos llevaria á un exámen metafísico largo y fastidioso, y despues de él acaso no acertariamos á dar una razon convincente, ó una salida satisfactoria á todos los argumentos de que podriamos hacernos cargo. Lo que podemos afirmar es, que existe entre algunas personas una antipatía que parece invencible á las que se encuentran afectadas de ella; un remedio para vencerla nos parece que puede producir excelentes efectos á la moral y concordia de los hombres, por que sucede á veces que si nos preguntamos á nosotros mismos por que tenemos antipatía por una persona que ningun mal nos ha hecho ni nos ha ofendido con sus discursos y acciones, respondemos: yo no sé, pero me incomoda verle y oírle. Esta estraña

contestacion aparece un efecto sin causa; cosa contradictoria en todos sentidos. Preciso pues es curar semejante disposicion, pues es interés de nuestra propia felicidad y bienestar el procurar amar á todo el mundo, ó á lo menos á no ver á persona alguna con disgusto ó repugnancia cuando no tenemos justo motivo para ello.

Un caballero de talento ha indicado el medio de curar la antipatía de una manera fácil y sencilla, de la que él mismo ha hecho la esperiencia de ella. Cuenta pues que encontrabamuy á menudo en cierto paraje, á donde tambien él concurría, un hombre que tenia un semblante tan displicente y desagradable, que no podia mirarle sin que al instante sintiera una agitacion y una inquietud dolorosa. Entonces meveia obligado, dice el mismo, ó á volverle la espalda ó á bajar los ojos, para que no conociera la desagradable impresion que me hacia. Cada dia mi situacion me era mas insoportable, pues por casualidad y por mi desgracia iba á menudo á una biblioteca donde yo tenia costumbre y placer de ir, y parecia buscarme con tanto empeño como yo procuraba alejarme de él. Al fin pensando una mañana en mi cama en los medios de librarme de la mala impresion que me hacia aquel sujeto, dí de repente un grito de alegria por haber encontrado, á mi ver, el remedio infalible de superar el desagrado que sentia por él, y aquella misma semana lo puse en práctica.

Busqué pues la ocasion de hacer un servicio, aunque fuese corto, á aquel hombre, y por el cual se viese obligado á darme las gracias. Sucedió como habia previsto; le hice un servicio, de poca importancia es verdad, pero él no faltó á mostrármeme agradecido por él. Desde entonces me pareció ya su cara amable, y nunca le veo venir sin experimentar una sensacion de placer.

Nos parece pues que si el orgullo no nos domina podria en muchos casos vencerse la antipatía por algunos medios análogos á este, y aconsejamos á todos ponerlos en práctica, para librarse de una vez de una situacion tanto mas incómoda cuanto es mas profunda y dolorosa.

Reseñando el Sr. Carbonero y Sol el estado de las letras entre los árabes españoles, dice:

«En ese gran movimiento literario tomaron tambien parte las mujeres, y es tanto mas de admirar este progreso, cuanto que hasta la lectura del Corán les

estaba prohibida, porque la muger no es para los orientales mas que un ramo de flores que toman por placer, y que arrojan despues de satisfechos sus deseos. España ofrece por sí sola un catálogo numeroso entre las que citaré á Aichat Bent Ahumed, delicia de los reyes de Córdoba, que por su ciencia y pericia se la confirió no solo la *secretaria de la pluma gruesa*, que era la oficina en que se copiaban las minutas, sino la *secretaria de la pluma fina*, que era en la que se redactaban, y la *secretaria de la pluma augusta*, cuyos funcionarios tenian el honroso cargo de romper el sobre de las cartas dirigidas al califa, cargo á que estaba tambien confiada la oficina llamada de la Chancillería y correspondencia; á Mazana, dama de estirpe régia, por cuyos escritos y talentos fué admitida al consejo del rey Annasser Leddin Allah; á Radhia liberta de Abderráhman que escribió muchos volúmenes sobre la retórica; á Baladat, hija del rey Almostakfer que alcanzó no pocas veces la palma de reina de la sabiduria en las academias de Córdoba; á las dos Fátimas, la valenciana y la cordobesa; á las granadinas Marim, Mossada, Mohgia y Leila y por último á las sevillanas Safia, Nofhan, Fátima y á la mas que todas insigne Mariem. La costumbre de dedicarse las mujeres al estudio de las letras, fué introducida en España por los árabes y continuó despues de su dominacion como lo acreditan los nombres de la marquesa de Monte Agudo, doña Maria Pacheco, doña Beatriz Galindo, maestra de latin de la reina doña Isabel la Católica, las dos Sigeas toledanas, doña Luisa de Medrano, catedrática de clásicos latinos en la universidad de Salamanca, doña Francisca de Lebrija, que desempeñó tambien la clase de retórica de la universidad de Alcalá y otras muchas.

NOTICIAS GENERALES.

CORREO ESTRANJERO.

La marcha comercial de la Europa, manifiesta visibles tendencias á regularizarse. En Francia es donde se observa este fenómeno de un modo mas ostensible y menos dudoso. Además de demostrarlo las noticias que acontinuacion insertamos, podemos añadir con referencia al *Moniteur* de 31 de julio, que el precio medio del trigo durante dicho mes, fué para todo el imperio de 21.56 francos hectólitro (45-88 rs. vellon fanega): precio que no vacilamos en llamar arreglado, mayormente cuando su actual inclinacion es á la baja mas bien que á la subida.

En Inglaterra, donde ya vamos temiendo que

la falta de cosecha sea una realidad, las entradas de granos extranjeros suplen la falta; y si hasta ahora no han producido baja, à lo menos atajan al alza que de otro modo habria tenido efecto.

La Italia, satisfecha por lo general de su recoleccion, se presenta inactiva, con mas propension al descenso que à otra cosa.

Los mercados productores, animados por las demandas de Inglaterra y por la esperanza de que habrán de continuar proveyendo al inmenso consumo de aquel, amenazado de carestía, sostienen sus precios con tenacidad, especialmente en los Estados-Unidos, donde los precios corrientes conservan un tono desmesurado.

Odessa ha cedido algo, pero no lo bastante para nivelarse con el presente estado de los centros de consumo.

El comercio de aceites ha recobrado su animacion en estos últimos dias, así en Marsella como en Génova, con algun aumento en los precios, que à consecuencia de la anterior paralización, estaban sobremanera abatidos.

Sobre lanas hay pocas noticias y creemos no las habrá hasta la terminacion de las subastas de Londres, à las cuales nos venimos refiriendo hace algunas semanas.

El príncipe Muley-el-Abbas acaba de pasar al comandante en jefe del cuerpo de ocupacion de Tetuan el siguiente escrito:

«Alabanzas à Dios Omnipotente.— Al Excmo. señor general el caballero comandante de Tetuan, personaje docto y querido jefe del ejército español.— Ante todo pido por los españoles y deseo vuestro bien.— He recibido su escrito donde me pide que el cementerio de los españoles sea respetado, sin que nadie se llegue à él ni ande sobre él. En cuanto ha llegado à nuestro conocimiento, se ha resuelto que à la restitution de la ciudad será comprado este terreno de sus dueños por mi señor S. M. el sultan, encargando al mismo tiempo al gobernador de la ciudad que esté al mando, que nadie se acerque al sitio para poder pisarlo ni abrir en él ningun hoyo, bajo el castigo mas severo al que se propase; de lo que puede V. E. estar seguro, quedando en lo sucesivo al cuidado y custodia del gobernador, por lo que castigará al que se propase, como tambien quedará à cargo de S. M. el sultan, cuando el gobernador no cumpla con su deber.— Queda su atento afectísimo à 20 de Majarran de 1277, que corresponde à 5 de Agosto de 1860.— El califa del Emperador de Marruecos y su territorio.— El-Abbas.»

Es de advertir que los terrenos à que se refiere la precedente comunicacion,

habia solicitado comprarlos el comandante en jefe del cuerpo de ocupacion; pero el Califa por deferencia ó galanteria, promete que indemnizarà à sus dueños su mismo Emperador.

Dícese que la agitacion contra Turquía es grande en algunos puntos del territorio ruso, y sobre todo en Moscow. El corresponsal de un comerciante de Paris cuenta segun el de *La Independencia Belga*, que el clero griego predica la guerra santa y pide à voz en grito que los rusos vayan al mismo tiempo que los franceses à vengar la sangre de los cristianos. La agitacion se ha estendido tanto entre el pueblo, que las autoridades de Moscow, que hasta ahora habian visto sin alarma estas manifestaciones han creido necesario recomendar al clero la moderacion. Las noticias de Odessa dicen igualmente que se hacen secretamente preparativos de armamento, y que un ayudante general del emperador llegó últimamente à aquella capital con instrucciones secretas para el Emperador.

Calcula un periódico francés en 18.000 el número de las víctimas sacrificadas por los drusos en Siria; en 1.000 el de los cristianos muertos con las armas en la mano; en 75.000 el de los que se han visto obligados à abandonar sus hogares buscando un asilo en las montañas y un pedazo de pan en la caridad pública; en 10.000 los huérfanos de ambos sexos à consecuencia de los asesinatos, y en 6.000 las viudas.

GACETILLA.

CHARADA.

2.ª y 1.ª

Conmigo fué engañado un hombre justo que mereció en lo antiguo nombradía; y sin mí el tosco arriero no podría crecer fardos trasportar à gusto.

3.ª

En el campo necesaria soy à diestros cazadores y à los rústicos pastores de la sierra solitaria.

3.ª y 1.ª

Anuncio por mi maledad madura ó signo soy de juventud marchita, ocúltame por ende ó bien me quita toda dama que aprecia su hermosura.

4.ª

Virtud tan sobresaliente en mí encuentran sabio y necio que me estiman, y à alto precio me pagan diariamente.

4.ª y 1.ª

Usame siempre, y mas de Octubre à Marzo en su pobre vivienda el aldeano, pero de un malhechor en la vil mano espanto y luto y destruccion esparzo.

TODO.

Si de una poblacion muy celebrada por su benigno clima y cielo claro recordáres el nombre, lector caro, descifrada tendrás esta charada.

Roman de la Orden.

VACANTES: Lo están las Escuelas incompletas de Guijosa y Fuentecambra dotadas con 2000 rs. la primera y 1500 la última, las cuales es han de proveer para el 17 de Setiembre próximo.

NO QUERIAN REÑIR. Al ver Pononio Silo, que Mario estaba aguardando una ocasion favorable para salir del campo le dijo: Si tú eres tan famoso general como se cree, sal de tus atrincheramientos y ven à pelear conmigo. Si tú eres tan buen general como las figuras, le contestó Mario, obligame salir para darte la batalla.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY.

La comedia en 5 actos titulada

EL PELO DE LA DEHESA.

Baile *Los marineros del puerto.*

Dando fin con un divertido sainete.

A las 8 y media.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.

Arredada, 19-VIII-1860